



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de tramitación **ORDINARIA** con refª 2018.112 SE-NE y tramitado en el organismo para la **CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA** cuyo **OBJETO** es el de “RESERVA Y OCUPACIÓN DE 12 PLAZAS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL EN LA MODALIDAD DE VIVIENDA TUTELADA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE LAS TORRES DE COTILLAS” y en orden a cuya adjudicación se ha seguido el procedimiento **NEGOCIADO**, sin publicidad, regulado en los artículos 168 y 170 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Vista la propuesta de Resolución de fecha 26 de julio de 2018, formulada por el Servicio Económico-Contable y de Contratación.

Vista la fiscalización favorable de la Intervención Delegada.

Y en uso de las atribuciones que vienen conferidas por la ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del Instituto Murciano de Acción Social, en concordancia con el art. 9.1.e) del Decreto nº 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, y demás Disposiciones vigentes en esta materia de contratación administrativa, en mi **calidad** de **ÓRGANO** de **CONTRATACIÓN**. Así como en virtud de la competencia delegada mediante Orden de 2 de mayo de 2012, de la Presidencia de este Instituto (B.O.R.M. de 17/05/2012).

RESUELVO:

ADJUDICAR el contrato según el detalle siguiente:

Objeto: RESERVA Y OCUPACIÓN DE 12 PLAZAS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL EN LA MODALIDAD DE VIVIENDA TUTELADA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE LAS TORRES DE COTILLAS.

Adjudicatario: AFES SALUD MENTAL MURCIA Y COMARCAS con CIF G30112049.

Garantía definitiva: **5.873,13 €**, mediante retención en el precio.

DISPONER una cuantía que asciende a **CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (117.462,59 €)**, conforme al siguiente desglose:

Lote	Partida	Proyecto	Importe	%IVA	IVA	Total
	2018.510200.313B.26008	45424	44.169,82	0%	0,00	44.169,82
	2019.510200.313B.26008	45424	73.292,77	0%	0,00	73.292,77
TOTAL	2		117.462,59		0,00	117.462,59

CONDICIONES DEL CONTRATO:

1.- Desarrollo de programas de intervención y actividades con los usuarios.

Programas de intervención:

-Autonomía Personal: Taller de Vida en el hogar. Taller de Estimulación Cognitiva. Taller de Desarrollo Personal y Cuidado de la Salud.

-Autonomía Social: Taller de Integración Comunitaria. Taller de Habilidades Sociales. Taller de Apoyo a Familias.

-Formación Ocupacional: Actividades Formativo-Laborales. Taller de Habilidades Académicas Funcionales.

-Ocio y Tiempo Libre: Programa de Actividades de Ocio y Tiempo Libre.





2.- Desarrollo de servicios adicionales relacionados con el objeto del contrato.	Programas de intervención: -Programa de Participación e Integración ciudadana. -Programas Formativos en centros educativos. -Programa de Empleo de Inserción Socio-Laboral.
--	--

Que se **NOTIFIQUE** así a todos los participantes en el procedimiento, e igual al **Registro de Contratos y Contratistas** de esta Comunidad Autónoma.

Que se **PUBLIQUE** en el Perfil del Contratante de este Organismo.

Designar como Responsable del Contrato al/a la Jefe de Servicio de Atención a Discapacitados, Inmigrantes y Otros Colectivos, y como suplente, en caso de ausencia, vacante o enfermedad, el/la Técnico Responsable designado para el seguimiento del contrato.

Que se **REQUIERA** a dicho adjudicatario en el fin de que, en el plazo no superior a cinco días, una vez transcurridos **QUINCE días hábiles** a contar desde que se remita la notificación de la adjudicación, **COMPAREZCA** ante este Instituto (Sección de Contratación y Tramitación de Convenios) a efectos de **FORMALIZACIÓN** del CONTRATO.

Contra la presente Resolución se podrá interponer potestativamente, **RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN**, en el plazo de **QUINCE DÍAS HÁBILES**, a contar a partir del siguiente a la notificación de esta Resolución, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Opcionalmente podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante los Tribunales de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Documento firmado electrónicamente al margen
LA DIRECTORA GERENTE DEL IMAS,
Fdo.: Verónica López García.

30/07/2018 14:47:46

Firmante: LOPEZ GARCIA, VERONICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) e83c652-m04-3592-93531-1366785

